

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 679/2004, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, con número de Procedimiento Abreviado 679/2004 seguido a instancia de D^a Juana Aguilar Rubio, sobre Administración de las Comunidades Autónomas, contra el Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, a 1 de diciembre de 2004.

El Secretario General,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 278/2004, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, con número de Procedimiento Abreviado 278/2004 seguido a instancia de D. Demetrio Rastrollo Sara, sobre Complemento de Comunidad Autónoma, contra el Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, a 2 de diciembre de 2004.

El Secretario General,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 279/2004, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, con número de Procedimiento Abreviado 279/2004 seguido a instancia de D^a M^a del Carmen Rubio Díaz, sobre Complemento de Comunidad Autónoma, contra el Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, a 2 de diciembre de 2004.

El Secretario General,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO